	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	F:34.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que, el Municipio de San Gil, Santander, no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta, en la: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL ENMARCADO EN LA LEY 1876 DE 2017 Y FORTALECER LA EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico - económica, presentada por **CORPORACIÓN PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES "CORPOAGRO" CON NIT804006708-1,** actuando en calidad de representante legal **MARCO AURELIO URIBE GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía N°91.069.477 De SAN GIL, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico económica misma, formato único de hoja de vida de la función pública, junto a los demás documentos que acreditan estudios académicos y de experiencia; además adjunta los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con Entidades Públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado e invitación y que forman parte del procedimiento contractual bajo las reglas de la Contratación Estatal directa.
Que, considerada la propuesta se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, por **CORPORACIÓN PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES "CORPOAGRO" CON NIT804006708-1,** actuando en calidad de representante legal **MARCO AURELIO URIBE GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía N°91.069.477 De SAN GIL, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL ENMARCADO EN LA LEY 1876 DE 2017 Y FORTALECER LA EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"** con la eficiencia, calidad y calificación requerida por la Entidad Territorial.

Se expide la presente en San Gil, 15 SEP 2023

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

REVISÓ: - ADRIANA MARITZA DIAZ VILLAMIZAR
SECRETARIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
REVISO: ESTEFANÍA GÓMEZ
CONTRATISTA
PROYECTO: PAULA MELISA GALVIS CURUBO
CONTRATISTA